

Sector de Energías Renovables



Participación de las empresas del sector de Energías Renovables en los proyectos de FP Dual
¿Por qué y cómo debo participar?

CONTENIDOS

Fases de la participación de las empresas en proyectos de FP Dual de Régimen General e Intensivo.

INTRODUCCIÓN

La participación de una empresa en un proyecto de FP Dual de Régimen General o Intensivo se debe plantear como **un proyecto a medio plazo**. En cada comunidad autónoma pueden existir procedimientos y plazos específicos, pero de modo general, la llegada de un alumno de FP Dual no suele ser algo inmediato.

A continuación se hace un resumen de un proceso tipo para participar en un proyecto de FP Dual.

FASES PARA PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS DE FP DUAL



1. Reflexión. ¿Por qué participar en un proyecto de FP Dual?

Las empresas deben realizar una reflexión sobre por qué participar en un proyecto formativo de formación profesional del sector de las energías renovables.

Es importante ser conscientes de las problemáticas del sector y valorar en qué medida la modalidad dual de la FP puede colaborar a minimizarlas, para la empresa en particular y para el sector en general.

Destacar alguna de las **ventajas que puede aportar la FP Dual**:

- **Sensibilizar** al alumnado en materia de energías renovables.
- Conocer de primera mano los **cambios normativos del sector** y las estrategias para trabajar en el marco legal existente.
- **Conocer las tecnologías en producción** y su instalación y mantenimiento.
- **Profesionalizar el sector de la energía renovable** y disponer de personal cualificado.
- **Mejorar la productividad de las empresas** y hacer más accesible la tecnología.
- **Captar talento** y retenerlo en el sector.
- Facilitar la **transferencia de conocimiento** entre el sector educativo y la empresa.
- Promover la **transferencia de conocimiento** entre profesionales experimentados y los nuevos profesionales.
- Atender a las **necesidades de crecimiento y reposición** de las tasas de renovación por jubilación.
- Participar en un **modelo de formación** que es **productivo** para las empresas desde el inicio.
- **Actualizar a los empleados** que participan en la formación del alumnado. Formación bidireccional.
- Incrementar el prestigio del sector.
- Mejorar la imagen de la empresa.

2. Información de la oferta formativa

La **familia profesional de Energía y Agua** dispone de una oferta conformada por ciclos formativos de grado medio y superior, de un curso de especialización y de certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 y 3. La oferta atiende a las necesidades del sector productivo relacionadas con las áreas de actividad de la eficiencia energética y los sistemas de producción de energías renovables. La oferta se complementa con determinados ciclos formativos de grado medio y superior y certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3, de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento.

Se deben conocer los ciclos formativos de la familia profesional para identificar los que pueden encajar en las necesidades de cada empresa <https://www.todofp.es>

Una vez identificados los ciclos formativos de interés, se debe consultar la oferta formativa en el territorio para ver en qué centros educativos se imparten enseñanzas vinculadas al sector de Energías Renovables. La administración educativa en cada comunidad autónoma publica la oferta formativa de FP.

3. Contacto con el centro educativo

Para participar en un proyecto de FP Dual se debe contactar con los centros educativos que imparten la formación para consultarles si imparten el ciclo en modalidad dual (no todos los centros educativos ofrecen la modalidad dual) y proponerles colaborar como empresa formadora.

Con la implantación de la nueva Ley Orgánica 03/2022, los centros educativos impartirán toda la oferta de ciclos formativos y certificados de profesionalidad en régimen general o intensivo, que como ha expuesto en la guía, tienen carácter dual.

Los profesores del ciclo formativo deben valorar la idoneidad de la empresa para participar en el proyecto en función de su actividad productiva, su tamaño, ubicación diversidad de actividades, etc.

Normalmente, la administración educativa autonómica dispone de un servicio de información sobre la FP Dual, en la que pueden ayudar a las empresas a contactar con centros educativos y a participar en proyectos de FP Dual.

4. Colaboración en la elaboración del proyecto

Si la empresa cumple los requerimientos mínimos para poder participar en el proyecto de FP Dual, debe colaborar en la elaboración del proyecto educativo de FP Dual acordando con el centro educativo los **aspectos más relevantes** de su participación en el proyecto:

- El programa formativo (relación de actividades que se compromete la empresa a realizar con el alumno).
- El número de alumnos que forma la empresa.
- Las condiciones de la formación.
- La temporalización del proyecto: días y horario de formación en la empresa.
- La participación y las características del proceso de selección de alumnos por la empresa.

En general, las empresas lo que deben hacer, es supervisar y proponer los cambios que consideren sobre la propuesta inicial de proyecto del centro educativo.

5. Firma de compromisos y modelos documentales

Llegado el momento, en función de la normativa autonómica, hay que **formalizar la participación de la empresa** en el proyecto de FP Dual. Esta formalización inicial no está necesariamente vinculada a la recepción de un alumno en el futuro, sino que suele ser un paso previo en el que se certifica el interés de las partes en participar en un proyecto de FP Dual y la idoneidad de la empresa. Puede formalizarse mediante un documento de "compromiso de participación en un proyecto de FP Dual" o mediante la suscripción de un convenio con la administración y/o el centro educativo por el que se convenia su posible participación en un proyecto de FP Dual.

La aprobación, o no, de los proyectos de FP Dual es potestad de la Administración Educativa de cada comunidad autónoma, por lo que puede darse el caso de haber firmado un compromiso o convenio con un centro educativo y no aprobarse el proyecto que se propone.

6. Selección de alumnos y formadores

La empresa debe elegir al **tutor** (persona que coordina el proyecto en la empresa y que puede participar en la formación del alumno) y los **formadores** (profesionales que participan en la formación del alumno) del proyecto de FP Dual, en los casos en los que se dispone de varios profesionales que pueden realizar estas funciones.

Igualmente, la empresa (si la normativa autonómica lo permite), puede participar en el proceso de selección del alumno que va a formar. El proceso de selección debe estar consensuado con el centro educativo y tener presente que se realiza en el marco de un proyecto educativo. Si el centro educativo está de acuerdo y la empresa interesada, se pueden realizar entrevistas personales, dinámicas de grupo, pruebas, etc.

7. Información al personal de la empresa

La empresa debe informar al personal sobre las características y los objetivos de la participación en un proyecto de FP Dual. Esto ayuda a mejorar la integración del alumnado y evita suspicacias y malentendidos entre el personal. La información mínima que debe recibir el personal sería:

- **¿Qué es la FP Dual?** Se debe explicar brevemente que la FP Dual se basa en la colaboración entre los profesores y los profesionales del sector para la formación de los alumnos y que para que sea más fácil y ordenado, se acuerda un programa de formación en el que se concretan las actividades en las que deben formar al alumnado. Es necesario ayudarles a distinguir entre las prácticas de FP en las que el alumnado llega a la empresa más formado y la FP Dual, y hacerles ver que al incorporarse más temprano precisan más atención y supervisión.
- **¿Por qué participa la empresa en FP Dual?** Esta información evita que perciban la FP Dual como una amenaza para su trabajo. Los motivos están relacionados con la alta movilidad del personal, la adaptación a los nuevos requerimientos del sector y la falta de personal cualificado en el mercado laboral.
- **¿Qué deben hacer?** Es conveniente que los profesionales conozcan cuál será su papel en el proceso. Puede ser útil usar el programa formativo para su explicación.
- **¿Cuándo?** Se debe hacer referencia a los plazos previstos para el inicio, la temporalización y la duración de la formación.
- **¿Cómo?** Se debe explicar cómo es el proceso de formación, que no deben interrumpir su actividad productiva, que inicialmente el alumnado precisará más atención, pero que con el desarrollo de la formación será una ayuda en el día a día.

8. Preparación de la llegada del alumno

Para que la llegada del alumno y su incorporación a la formación en la empresa sea lo más sencilla y fructífera posible, es recomendable **preparar la acogida** y la fase formativa lo mejor posible. Algunas acciones sencillas que pueden realizarse son las siguientes:

- **Informar a los empleados** de la participación en un proyecto de FP Dual, de las características de esta modalidad formativa y del papel de cada uno en el proceso de formación del alumno.
- **Formación de los tutores y formadores.** No es obligatorio (salvo en algunas comunidades autónomas), pero es recomendable que los tutores y los formadores cursen una formación que les permita adquirir competencias pedagógicas.
- Reunión con el alumno previa a su incorporación para **facilitarle la integración.**
- **Preparación de la documentación** y la información necesaria para el momento de la incorporación: plan de formación, evaluación de riesgos laborales, uniformidad, etc.

9. Acogida del alumno

Es el proceso que se inicia con la llegada a la empresa del alumnado y debe facilitar su **integración en los equipos de trabajo** y en la dinámica de la empresa.

La acogida puede durar varios días en función del tamaño de la empresa y de la complejidad de la actividad formativa.

Las acciones más relevantes de esta fase son:

- **Informar al alumnado de las características del proyecto**, las medidas preventivas, las condiciones económi-

cas, la planificación y el programa formativo, las normas de comportamiento, y cualquier otra información que sea relevante para el inicio de la actividad del alumno en la empresa.

- **Entregar y firmar toda la documentación necesaria** para la formalización de la relación entre las partes: convenio, beca, documento acreditativo de la entrega de EPIS, copia del calendario, copia del programa formativo, etc.
- Formación en **prevención de riesgos laborales** si la actividad formativa o productiva lo requiere.
- **Presentar a los compañeros de trabajo.**
- Explicar **la dinámica de la empresa.**
- Realizar las **primeras actividades formativas.** Estas primeras actividades deben ser sencillas y facilitar la integración del alumno en los equipos de trabajo.

10. Formación del alumno

Una vez incorporado e integrado en la dinámica de la empresa se debe atender a la realización de las actividades formativas contempladas en el **programa formativo** que se ha consensuado con el centro educativo.

La formación del alumnado debe interferir en el desarrollo de la actividad productiva lo menos posible. Existen además diversidad de metodologías y recursos que facilitan y dinamizan el proceso formativo.

La actividad formativa del alumnado en una empresa del sector de energías renovables es más productiva según avanza la formación y el alumno adquiere capacidades, competencias y destrezas.

11. Seguimiento de la formación del alumno

El seguimiento de la formación **se realiza de forma conjunta entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa.**

Los objetivos son varios:

- Verificar el cumplimiento del plan formativo acordado.
- Comprobar el correcto desarrollo de la formación en la empresa.
- Colaborar en la resolución de las dudas y los problemas que puedan surgir durante el proceso de formación.
- Colaborar entre los tutores para la mejor formación del alumnado.

La colaboración y la comunicación entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa es muy importante para que el desarrollo del proyecto sea satisfactorio para todas las partes.

12. Valoración de la formación del alumno

Aunque la evaluación es una responsabilidad del tutor del centro educativo, el tutor de la empresa debe valorar dos cuestiones que tendrán incidencia en la evaluación del alumno:

- El **desempeño de las actividades formativas** del alumno en la empresa, es decir, valorar la calidad en la ejecución.
- La **actitud del alumno** durante su formación, desde su motivación, proactividad, disciplina, comportamiento, puntualidad, etc.

Para que la valoración sea fácil, los profesores deben preparar instrumentos de evaluación adaptados a las empresas.